

D. CA-DIR N° 69/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 11 AGO 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001924/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Tecnología dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/4 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de Cien (100) cintas de backup LTO-6 para el resguardo de datos de la Cámara de Diputados de la Nación".

Que a fs. 38 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 39 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que conforme consta a fs. 40/41 se invitaron a participar a cuatro (4) firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 28 de julio de 2016, se recibieron cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas: DATA MEMORY S.A. a fs. 51/89, HUIFI S.A. a fs. 90/138, INFORMATICA PALMAR S.R.L. a fs. 139/159, RIO INFORMATICA S.A.. a fs. 160/195 y TACCO CALPINI S.A. a fs. 196/243.

Que a fs. 248 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado Art. 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

Que a fs. 249 obra Nota de la Dirección de Compras, por la cual se informa a la Dirección General de Informática y Sistemas, que la firma TACCO CALPINI S.A. ha condicionado su oferta, por lo cual se declarará inadmisibile, tal como lo establece el Art. 47 inc. f del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN , aprobado por R.P. 1145/12.


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D. CA- DIR N° 69/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 250/251, en el cual expresa que las firmas DATA MEMORY S.A., HUIFI S.A., INFORMATICA PALMAR S.R.L. y RIO INFORMATICA S.A. cumplen técnicamente con lo solicitado y el costo se encuentran dentro del rango de mercado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 31/16 Art 87 TRAMITE SIMPLIFICADO s/ "Adquisición de Cien (100) cintas de backup LTO-6 para el resguardo de datos de la Cámara de Diputados de la Nación".

ARTÍCULO 2°.- Declarase inadmisibles las ofertas de la firma TACCO CALPINI S.A. por haber condicionado su oferta, tal como lo establece el Art. 47 inc. f del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, aprobado por R.P. 1145/12.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma INFORMATICA PALMAR S.R.L. CUIT 30-71082860-8 el Renglón Único por un valor total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 74.890,00).

ARTÍCULO 4°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma HUIFI S.A. CUIT 30-70891458-0 en el Renglón Único por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.


ANA M. CORREA

JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


D. CA-DIR N° 69/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL